



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N.º 0282-2024-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0282-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, trece de marzo del
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Corrida N° 000403-2024-P-CE-PJ, de fecha 05 de marzo de 2024, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, conforme a lo reseñado en los considerandos tercero y cuarto de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, en adición a sus funciones, a la doctora **July Eliane Baldeón Quispe**, Jueza Especializada Titular del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 20 al 22 de marzo de 2024.

VISTOS:

La Resolución Corrida N.º 000403-2024-P-CE-PJ, de fecha 05 de marzo de 2024; Oficio N.º 000041-2024-CN-SNEED-PJ, de fecha 04 de marzo de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. – El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. – En ese sentido, a través del Oficio N.º 000041-2024-CN-SNEED-PJ, de fecha 04 de marzo de marzo de 2024, presentado por el Coordinador Nacional del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio (SNEED), solicita a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se autorice el programa de actividades por el quinto aniversario del SNEED; requiriendo, entre otros, se conceda la licencia con goce de haber con fines de capacitación para los magistrados que conforman el referido subsistema, siendo el caso específico para la Corte Superior de Justicia de Junín, el siguiente:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
(...)	(...)	(...)
13	Wiliaman Percy Concha Chávez	Juez Especializado JTEED - Junín

Tercero. – Estando a ello, mediante Resolución Corrida N.º 000403-2024-P-CE-PJ, de fecha 05 de marzo de 2024, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone autorizar el programa de actividades que se llevará a cabo por el quinto aniversario del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, del 19 al 22 de marzo del año en curso, dentro del marco de la actividad académica denominada Jornada de Extinción de Dominio “Desafíos Jurídicos y Prácticos”, que se



realizará el 21 y 22 de marzo de 2024, de 08:00 a 18:30 horas, en el auditorio del edificio Carlos Zavala Loayza, en la modalidad presencial, autorizando la participación de los jueces y juezas que integran el SNEED, concediéndoles licencia con goce de haber del 20 al 22 de marzo de 2024, más el término de la distancia en cuanto sea estrictamente necesario.

Cuarto. – De acuerdo a lo anterior, los señores jueces del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Así, tenemos que el literal e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, prescribe: *“Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) e) Hacer uso de los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento”*, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia comprende a una causa justificada; por ello, este Despacho debe proceder a encargar su juzgado a otro magistrado para evitar que durante el tiempo que dure su licencia se afecte el desarrollo de las audiencias programadas que se encuentran pendientes y, de esta forma, no perjudicar a los litigantes, quienes son los destinatarios del servicio de justicia.

Quinto. - Adicionalmente, es importante mencionar mediante Resolución Administrativa N° 00006-2022-P-CE-PJ, de fecha 22 de enero de 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial delegó facultades a los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con excepción de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima; así como a la Magistrada Coordinadora del Sub Sistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, en el caso de los órganos jurisdiccionales con sede en Lima, **para que designen a jueces y juezas en casos de vacaciones y licencias de los jueces y juezas designados en los órganos jurisdiccionales de extinción de dominio; dando cuenta al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.** Asimismo, por Resolución Administrativa N° 000183-2023-CE-PJ, de fecha 18 de mayo de 2023, se dispuso que la encargatura del despacho de los órganos jurisdiccionales del Sub Sistema Nacional de Extinción de Dominio de las Cortes Superiores de Justicia del país, **debe recaer en jueces y juezas que tengan la condición de titulares o provisionales;** y, por excepción, ante la falta de ambos y mediante resolución debidamente motivada, en aquellos que tengan la calidad de supernumerarios, quienes no resolverán medidas cautelares; disposiciones que se toman en cuenta para encargar el despacho del doctor Wiliaman Percy Concha Chávez

Sexto. – Bajo ese contexto, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución; por ello, es necesario emitir el presente acto resolutivo, encargando el Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio – Huancayo, a otro juez del mismo nivel y especialidad.



Séptimo. - Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remitan las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, **encargaturas**, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de ésta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

Octavo. - Finalmente, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1°, 3°, 4° y 9° del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Corrida N° 000403-2024-P-CE-PJ, de fecha 05 de marzo de 2024, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, conforme a lo reseñado en los considerandos tercero y cuarto de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, en adición a sus funciones, a la doctora **July Eliane Baldeón Quispe**, Jueza Especializada Titular del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del **Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 20 al 22 de marzo de 2024.**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la doctora **July Eliane Baldeón Quispe**, informe a esta Presidencia de Corte Superior de las labores realizadas al frente del Juzgado encargado, como cantidad de audiencias realizadas u otros afines, de ser el caso.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Distrital, disponga se brinde el apoyo correspondiente al doctor **Wiliaman Percy Concha Chávez**, con el trámite de sus viáticos, debiendo realizar las gestiones necesarias con la Coordinación del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N.º 0282-2024-P-CSJJU/PJ

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe.

ARTÍCULO SEXTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Asesoría Legal, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cleto Marcial Quispe Paricahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN